



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO 076 CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente en el
JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

ESTADO ELECTRÓNICO No. E-07

Fecha: 18/06/2020

Página: 1

| Ítem | Número del Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Fecha de la providencia | Descripción Actuación |
|------|-------------------------|------------------|-------------------|------------------------|-------------------------|---|
| 1 | 11001400307620180066200 | Ejecutivo | BANCO A.V. VILLAS | RUBIELA MENDOZA MENDEZ | 17/06/2020 | Termina Proceso por Pago Total de la Obligación |

De conformidad con lo previsto en los artículos 295 del Código General del Proceso y 9° del Decreto 806 del 18 de junio de 2020, el presente estado se fija el 18/06/2020 a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y se desfija el 10/06/2020 a las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
Secretaría

